

Cédulas Informativas de Trámites y Servicios Dirección de Ingresos - Coordinación Técnica de Ingresos Fecha de Revisión Julio 2016

2010 - 2016	
Información General	
Trámite o Servicio	Trámite.
Nombre del Servicio/Trámite	Declaración en el Impuesto sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje en la página de internet.
Nombre del responsable	C.P. Patricia Vasquez Vasquez
Correo electrónico del responsable	patricia.vasquez@finanzasoaxaca.gob.mx
Teléfono del responsable	01 (951) 5016900 EXT. 23559
Descripción del Servicio/Trámite	Es la presentación de la declaración en el Impuesto sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje, para los sujeto
	obligados los prestadores del servicio de hospedaje son los responsables y retenedores de este impuesto los cuale
	tiene la obligación de enterar el importe mediante declaración.
Beneficios Usuario	Ser un contribuyente cumplido y no se le requiera la presentación de sus declaraciones omitidas.
Tipo de Usuario	Personas físicas, morales o Unidades Económicas.
Requisitos	a) Estar inscrito en el Registro Estatal de Contribuyentes;
	b) Contar con la Clave de Identificación personal (CIP);
	c) R.F.C.;
	d) Base gravable; y además deberá indicar el año y bimestre a declarar.
Procedimientos	Ingresar a la página de Internet de la Secretaría www.finanzasoaxaca.gob.mx;
	2. En el apartado de Servicios en Línea, selecciona la opción de <b>Declaraciones Estatale</b> :
	3. Seleccionar el tipo de Impuesto sobre Hospedaje.
	4. Digitar el RFC y la CIP;
	5. Seleccionar el ejercicio fiscal, periodo, tipo de declaración y capturar los datos para el cálculo de la contribución, a
	término el sistema en forma automática hará los cálculos aritméticos;
	6. El sistema mostrará en pantalla los datos capturados para su validación y corrección en su caso;
	7. Seleccionar la forma de pago: "Pago en Instituciones Bancarias por transferencia electrónica de fondos"; ó "Pag
	en Bancos en ventanilla bancaria a través de líneas de captura".
	Si el contribuyente elige la opción "Pago en instituciones bancarias por transferencia electrónica de fondos", en l
	página de intenet de la Secretaría, se sujetará a lo siguiente:
	1. 1. La página de internet mostrará las instituciones bancarias con las cuales se puede efectuar el pago;
	1.2. Seleccionar la institución bancaria en donde tenga registrada una apertura de cuenta y respecto de la cual vaya efectuar la transferencia de fondos;
	1.3. Seguir las indicaciones y capturar datos que la institución bancaria solicite; y
	1.3. Seguir las indicaciones y capturar datos que la institución bancaria solicite; y  1.4. Obtener el acuse de recibo que permita autentificar la operación realizada.
	Si el contribuyente elige la opción "Pago en bancos en ventanilla bancaria a través de líneas de captura", en l
	página web de la Secretaría, se sujetará a lo siguiente:
	1.1.1 El sistema genera el acuse de recibo con la línea de captura correspondiente;
	1.1.2 Imprimir el acuse de recibo con cantidad a pagar;
	1.1.3 Presentar y efectuar el(los) pago(s) en la ventanilla de la Institución Bancaria elegida;
Duración del Trámite	10 minutos.
Plazo máximo de respuesta	10 minutos.
	El trámite se podra realizar a través de la página de Internet de la Secretaría lo podrá presentar solo si cuenta con s
Particularidades	Clave de Identificación Personal (CIP)
	Declaraciones bimestrales definitivas y se enterará el impuesto dentro de los primeros 17 días de los meses de marzo
Modalidades	mayo, julio, septiembre, noviembre y enero del siguiente año.
Sustanta Logal	Artículos 60 y 61 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca en vigor; 56 fracción I del Reglamento del Código Fisca
Sustento Legal	para el Estado de Oaxaca en vigor, 52 al 57 de la Ley Estatal de Hacienda vigente.
Costo Servicio \$	Gratuito
Documento que se Obtendrá	Acuse de recibo declaración de pago de contribuciones y otros ingresos en el Impuesto sobre la Prestación d
•	Servicios de Hospedaje.
Vigencia	5 años.
Derechos usuario ante la negativa de	No aplica.
respuesta	
Quejas o denuncias	Usted podrá presentar su Queja o Denuncia en el Departamento de Atención a Quejas y Denuncias de la Secretaría d
	la Contraloría y Transparencia Gubernamental, ubicado en la Ciudad Administrativa, Edificio 3, nivel 3, Carreter
	Internacional Oaxaca-Istmo Km. 11.5, Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, de lunes a viernes de 09:00- 17:00 horas; 01 (951
	501 5000 Ext. 10475, 10474, 10479, 10480, 10491, 11819, 01800 71 275 79, 01800 71 275 80 y 01800 HONESTO o a
	correo electrónico quejas.contraloria@oaxaca.gob.mx.
Información y formatos	https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/sitecreo/declaraciones lista estatales.jsp
Información General	
Dependencia	Secretaría de Finanzas del poder Ejecutivo del Estado.
Área Responsable:	Departamento de Registro de Contribuyentes.
Dirección	Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl
	Martínez. Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Centro, Oaxaca
	C.P.71257
Encargado	C.P. Patricia Vasquez Vasquez
Cargo	Jefa de Departamento de Registro de Contribuyentes.
Correo electrónico	patricia.vasquez@finanzasoaxaca.gob.mx
Teléfono	01 (951) 5016900 EXT. 23559
Horarios de atención	De 9:00 a 17:00 hrs